Servicio de Impuestos Internos

III DIRECCION REGIONAL COPIAPO
SECRETARIA DIRECTOR REGIONAL

COPIAPO, 18 de enero de 2018.

Hoy se ha resuelto lo que sigue:

RESOLUCIÓN Ex. SII N° 0300944 /

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, DE 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016, y:

- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N°4 y 56 del Código Tributario.
- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 3, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

1.- La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N° 0300944, presentada por el (la) contribuyente **IRENE BETSABE VARAS MERIS, TRANSPORTES E.I.R.L., RUT 76.210.588-8** de fecha, 05/11/2015, representada con poder notarial, doña MERCEDES VARELA AGUIRRE, RUT , los cuales son parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los) giro (s) que detalla(n):

FORM.	FOLIO GIRO	PER.TRIB.	FECHA EMISION GIRO
21	950409524	12/2014	05/11/2015
21	691023	2013	01/03/2017

2°.- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:

- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.

RESUELVO:

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondiente a:

60 % del interés penal 60 % de Multas asociadas al impuesto _60_% de otras multas

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

(Fdo.) ALEJANDRO SALDIVAR ALARCON
DIRECTOR REGIONAL

Lo que transcribo, para su conocimiento.
Saluda a Ud.,

Fanny Vitali Colman
Secretaria Director Regional